



Instituto Nacional de
Metrología de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 434

(2024-11-20)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en una vacante temporal”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el numeral 13 del artículo 4° del Decreto 062 de 2021, que modificó el artículo 9° del Decreto Ley 4175 de 2011, el Decreto 2585 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 4° del Decreto 062 de 2021 por medio del cual se modifica el artículo 9° del Decreto Ley 4175 de 2011, en el numeral 20, se señala como función de la Dirección General la de “Dirigir la administración de personal conforme a las normas sobre la materia”.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 648 de 2017 que modificó el Decreto 1083 de 2015, en los artículos 2.2.5.3.3 y siguientes, el nombramiento provisional para cargos de carrera es un modo de provisión transitoria y en consecuencia no tiene vocación de permanencia indefinida en el tiempo, sino que, por el contrario, tiene un carácter temporal por lo que de presentarse algunas de las causales previstas en la norma éste se podrá dar por terminado.

Que desde el Grupo de Gestión del Talento Humano se verificó que en la planta de personal del Instituto Nacional de Metrología – INM, existe una vacante temporal en el empleo de carrera administrativa denominado SECRETARIO, Código 4178, Grado 08, ubicado en la Oficina de Control Interno, que corresponde al servidor **JAIME ANDRÉS ROZO MATAMOROS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.136.883.649**, quien ostenta derechos de carrera en este empleo, por haber participado en el Proceso de Selección No. 1511 de 2020 – Nación 3 y superado el periodo de prueba, obteniendo registro en el sistema de carrera administrativa.

Que mediante la Resolución No. 342 de 2024, se declaró la vacancia temporal del empleo denominado SECRETARIO, Código 4178, Grado 08, la cual se hizo efectiva el cuatro (04) de octubre de 2024 con la firma de la Acta de Posesión No. 018 por parte del servidor **JAIME ANDRÉS ROZO MATAMOROS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.136.883.649**, toda vez que el servidor público fue nombrado en encargo en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 07.

Que mediante Circular No. 003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: *“(…)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se*



Resolución número: 434

Fecha: 20 de noviembre de 2024

encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)"

Que la entidad efectuó el respectivo análisis y estudio de personal de Carrera Administrativa, a efectos de proveer el cargo en encargo, encontrando que no se cuenta con personal de carrera para ocupar el mismo.

Que de acuerdo con certificación del Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 13 de noviembre de 2024, se determina que la entidad no cuenta con personal de carrera administrativa que cumpla con los requisitos para ser encargado de estas funciones, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019.

Que la entidad a través del Grupo de Gestión de Talento Humano adelantó convocatoria a través de la figura de Empleo Público, para la recepción de hojas de vida.

Que conforme a dicha convocatoria se efectuaron las respectivas pruebas de evaluación y selección, conllevando a la escogencia de la señora **BRIGIETH ALEXANDRA ARÉVALO BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.031.156.385**.

Que analizada la hoja de vida de **BRIGIETH ALEXANDRA ARÉVALO BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.031.156.385**, se evidencia que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el cargo de SECRETARIO, código 4178, grado 08, exigidos en la Resolución No. 040 del 04 de febrero de 2021 *"Por la cual adopta el manual de funciones, requisitos y competencias laborales para la planta de personal del Instituto Nacional de Metrología (INM) atendiendo los decretos de reestructuración y modificación de planta"* y demás normas y disposiciones concordantes.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 124 del 03 de enero de 2024.

Que en consecuencia, resulta procedente el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar con carácter de Provisionalidad a **BRIGIETH ALEXANDRA ARÉVALO BUITRAGO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.031.156.385**, en el cargo de SECRETARIO, código 4178, grado 08, ubicado en la Oficina de Control Interno de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, con una asignación básica mensual de un millón quinientos doce mil seiscientos ochenta y un mil pesos (\$1.512.681) moneda corriente, mientras permanezca la situación administrativa de encargo del servidor **JAIME ANDRÉS ROZO MATAMOROS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.136.883.649**, quien ostenta derechos de carrera administrativa sobre el empleo.



Resolución número: 434

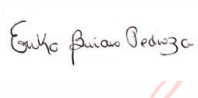
Fecha: 20 de noviembre de 2024

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar a la Coordinación del Grupo Gestión del Talento Humano que comunique el contenido del presente acto administrativo en los términos señalados en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha en que la señora **BRIGIETH ALEXANDRA ARÉVALO BUITRAGO** tome posesión del empleo en nombramiento provisional, de acuerdo con lo señalado en el párrafo 4 del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.

 Firmado
digitalmente por
Erika Bibiana
Pedraza Guevara

ERIKA BIBIANA PEDRAZA GUEVARA
Directora General (E)

Proyectó:
María Paula Rodríguez Vergara-
Contratista del Grupo de Gestión
de Talento Humano.
Karen Alejandra Chitiva-
Profesional Universitario del
Grupo de Gestión de Talento
Humano.

Revisó:
Omar Enrique Mejía
Coordinador Talento Humano
José Álvaro Bermúdez Aguilar
Secretario General
Secretaria General
Natalia del Pilar Ortiz Valencia
Asesora Dirección General
Dirección General

Aprobó:
Erika Bibiana Pedraza Guevara
Directora General (E)
Dirección General